



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00089-00
Clase	Cancelación Registro Civil Nacimiento
Demandante	Francy Alejandra Ortega Bautista

De conformidad con lo previsto en el artículo 579 del Código General del Proceso numeral 2º, *ténganse* como pruebas, en cuanto puedan valer en derecho, los documentos allegados con la demanda y *se decreta la práctica de las siguientes:*

### DE OFICIO

- Interrogatorio a la señora *FRANCY ALEJANDRA ORTEGA BAUTISTA*.
- Declaración de los señores *PABLO ORTEGA ALBARRACÍN* y *MARGARITA BAUTISTA ALBARRACÍN*.
- *Certificación* expedida por el director del Hospital Central de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, donde se dice, en realidad ocurrió el nacimiento de la demandante, con las formalidades legales para que tenga valor probatorio en este país. *Se requiere* a la parte actora para que la tramite de manera inmediata y allegue vía correo electrónico al menos cinco (5) días antes de la audiencia.

Para la práctica e incorporación de las anteriores pruebas y proferir sentencia, **se señala el 16 de agosto de 2023 a las 9:00 de la mañana**, a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad implementada mediante Ley 2213 de 2022, artículo 7º, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar, sin perjuicio de que los intervinientes especiales que no cuenten con el acceso eficiente a las tecnologías de la información y las comunicaciones acudan de manera presencial a la sede del juzgado.

*Cítese* al demandante haciendo las advertencias legales, entre ellas que debe hacer comparecer a la testigo, que la inasistencia conllevará a que se le imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, debe observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad de internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co), en horario habitual de trabajo de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 12:00 del medio día y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

*Mary Luz Peña*  
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **18 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 080, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ